

Bogotá D.C 15 de abril de 2019
SDM-SC 75007

Señora
MARTHA ISABEL CUERVO RODRIGUEZ
CALLE 70 N 47 - 02
TELÉFONO: 3107525993
CIUDAD

REF: RTA SDM 99852

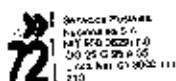
472	Motivos de Devolución	Observaciones	No tiene Signos
		Refusado	No Enmendado
		Rechazado	No Contradicho
		Excedido	Ajustado al Reglamento
		Excedido Mayor	
Fecha 1	23 ABR 1979	Fecha 2	
Nombre del denunciador		Nombre del denunciado	
C.C.		C.C.	
Centro de Origen	Hector Urquiza	Asistencia	
Observaciones	Monisayero	Observaciones	
C.C. 80.142.152			

Señora Martha

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar nuevamente que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto).

Ahora bien, respecto de la notificación del comparendo **11001000000020544636** del 24 de mayo de 2018 éste fue remitido a la dirección reportada fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.) y suministrada por Servicios grados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que responde a **la CL 70 No. 47 – 02 BOGOTA DC.**, siendo devuelto por la causal "DIRECCION LADA," hecho que no es atribuible a esta administración



REMITENTE
 Nelson Razin Social
 YACHTA MAYORCE VASCOZ
 Referencia 15 de 2016. Noviembre 1
 Legajo: 024-1314-37 - 36

departamento:BOGOTA D.C.
 digito Postal:1161100
 via-Y622541353300

DESTINATARIO
Nombre Razón Social:
CYNTHIA ISABEL GUERO

msign: 01 05 47 02

5 2 4 7 6 3 8 1

important; BOGOTA is

diğer Postaları: 11224

the Pre-Admission:

74.2510 15:53 15

La obra tal e de maysa (1953) de
J. B. de Maysa (1953) de

Características ☒ Propietario ☒ Cambios ☒ Otros ☐ Restricciones de uso ☐ Limitaciones ☐ Permisos escolares				
Información propietarios				
Identificación		Documento		Nombre/Razón social
Dirección		Ciudad		Sucursal
Teléfono		Tipo propietario		Porcentaje
70 No. 47 - 02		BOGOTÁ		7175683
CEDULACE CUERVO RODRIGUEZ MARTHA ISAB		7175683		Em 6 Par 0f 100.0

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Calle 13 37 36 CP 110010

MARTHA ISABEL CUERVO RODRIGUEZ /
RPU262 Tel: 7445683 - / 3402353

CITE No. 47-02

BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP: 110010

Descripción COMPARENDO ELECTRONICO

Se le notifica a usted que el día 25 de junio de 2018, se le impuso una multa por infracción de tránsito, la cual se le notifica por medio de este comparendo electrónico.

El monto de la multa es de \$599.

El comparendo electrónico se encuentra en el sistema de notificación electrónica de la Secretaría de Movilidad.

128A17

11001000000020544636

2018-06-25 15:53:00

MONEDA: COLOMBIANOS

\$599 COMPARENDO ELECTRONICO

338

43

24510

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Calle 13 37 36 CP 110010

MARTHA ISABEL CUERVO RODRIGUEZ /
RPU262 Tel: 7445683 - / 3402353

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Calle 13 37 36 CP 110010

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Calle 13 37 36 CP 110010

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Calle 13 37 36 CP 110010

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Calle 13 37 36 CP 110010

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.com y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, cumplido así con lo normado.

COMPARENDO	RESOLUCIÓN
11001000000020544636	AVISO 093 DEL 2018-06-15 NOTIFICADO 25/06/2018

Por lo anterior se conmina para que actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017. "Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otras, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

De la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo y la vulneración al debido proceso, me permito precisar que el artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, disponía:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

"Artículo 135 "... las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, el vehículo, la fecha, El lugar y la hora. En tal caso se enviara por correo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes la infracción y sus soportes al

Finalmente, le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido **los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados** siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración

De acuerdo a lo anterior se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos "


DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Sandra Suarez

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

דערפאר וועט מען זאגן:

[illegible]

NÚMERO DE COMPARENCIA ELECTRÓNICO

110010000000:8073966

PROVA (MATERIAL)	PROVA	PROVA
2017.1 - 1º SEMESTRE	001	002
2017.1 - 2º SEMESTRE	003	004
2017.2 - 1º SEMESTRE	005	006
2017.2 - 2º SEMESTRE	007	008
2018.1 - 1º SEMESTRE	009	010
2018.1 - 2º SEMESTRE	011	012
2018.2 - 1º SEMESTRE	013	014
2018.2 - 2º SEMESTRE	015	016
2019.1 - 1º SEMESTRE	017	018
2019.1 - 2º SEMESTRE	019	020
2019.2 - 1º SEMESTRE	021	022
2019.2 - 2º SEMESTRE	023	024
2020.1 - 1º SEMESTRE	025	026
2020.1 - 2º SEMESTRE	027	028
2020.2 - 1º SEMESTRE	029	030
2020.2 - 2º SEMESTRE	031	032
2021.1 - 1º SEMESTRE	033	034
2021.1 - 2º SEMESTRE	035	036
2021.2 - 1º SEMESTRE	037	038
2021.2 - 2º SEMESTRE	039	040
2022.1 - 1º SEMESTRE	041	042
2022.1 - 2º SEMESTRE	043	044
2022.2 - 1º SEMESTRE	045	046
2022.2 - 2º SEMESTRE	047	048
2023.1 - 1º SEMESTRE	049	050
2023.1 - 2º SEMESTRE	051	052
2023.2 - 1º SEMESTRE	053	054
2023.2 - 2º SEMESTRE	055	056
2024.1 - 1º SEMESTRE	057	058
2024.1 - 2º SEMESTRE	059	060
2024.2 - 1º SEMESTRE	061	062
2024.2 - 2º SEMESTRE	063	064
2025.1 - 1º SEMESTRE	065	066
2025.1 - 2º SEMESTRE	067	068
2025.2 - 1º SEMESTRE	069	070
2025.2 - 2º SEMESTRE	071	072
2026.1 - 1º SEMESTRE	073	074
2026.1 - 2º SEMESTRE	075	076
2026.2 - 1º SEMESTRE	077	078
2026.2 - 2º SEMESTRE	079	080
2027.1 - 1º SEMESTRE	081	082
2027.1 - 2º SEMESTRE	083	084
2027.2 - 1º SEMESTRE	085	086
2027.2 - 2º SEMESTRE	087	088
2028.1 - 1º SEMESTRE	089	090
2028.1 - 2º SEMESTRE	091	092
2028.2 - 1º SEMESTRE	093	094
2028.2 - 2º SEMESTRE	095	096
2029.1 - 1º SEMESTRE	097	098
2029.1 - 2º SEMESTRE	099	100
2029.2 - 1º SEMESTRE	101	102
2029.2 - 2º SEMESTRE	103	104
2030.1 - 1º SEMESTRE	105	106
2030.1 - 2º SEMESTRE	107	108
2030.2 - 1º SEMESTRE	109	110
2030.2 - 2º SEMESTRE	111	112
2031.1 - 1º SEMESTRE	113	114
2031.1 - 2º SEMESTRE	115	116
2031.2 - 1º SEMESTRE	117	118
2031.2 - 2º SEMESTRE	119	120
2032.1 - 1º SEMESTRE	121	122
2032.1 - 2º SEMESTRE	123	124
2032.2 - 1º SEMESTRE	125	126
2032.2 - 2º SEMESTRE	127	128
2033.1 - 1º SEMESTRE	129	130
2033.1 - 2º SEMESTRE	131	132
2033.2 - 1º SEMESTRE	133	134
2033.2 - 2º SEMESTRE	135	136
2034.1 - 1º SEMESTRE	137	138
2034.1 - 2º SEMESTRE	139	140
2034.2 - 1º SEMESTRE	141	142
2034.2 - 2º SEMESTRE	143	144
2035.1 - 1º SEMESTRE	145	146
2035.1 - 2º SEMESTRE	147	148
2035.2 - 1º SEMESTRE	149	150
2035.2 - 2º SEMESTRE	151	152
2036.1 - 1º SEMESTRE	153	154
2036.1 - 2º SEMESTRE	155	156
2036.2 - 1º SEMESTRE	157	158
2036.2 - 2º SEMESTRE	159	160
2037.1 - 1º SEMESTRE	161	162
2037.1 - 2º SEMESTRE	163	164
2037.2 - 1º SEMESTRE	165	166
2037.2 - 2º SEMESTRE	167	168
2038.1 - 1º SEMESTRE	169	170
2038.1 - 2º SEMESTRE	171	172
2038.2 - 1º SEMESTRE	173	174
2038.2 - 2º SEMESTRE	175	176
2039.1 - 1º SEMESTRE	177	178
2039.1 - 2º SEMESTRE	179	180
2039.2 - 1º SEMESTRE	181	182
2039.2 - 2º SEMESTRE	183	184

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 9961

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-99852/ MARTHA ISABEL CUERVO RDDRIGUEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-75007 d el 15 DE ABRIL DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPDSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 12 DE JULIO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-99852.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 12 DE JULIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 18 DE JULIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA